

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 174-2017-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Noviembre del 2017



VISTO, el Informe Nº034 -2017-G-SBCH de fecha 13 de Noviembre del 2017, y el Proveido Nº 179769.002 de Gerencia de fecha 15 de Noviembre del 2017, sobre proyectar Resolución de Modificación de Miembro de Comisión de búsqueda y Ubicación de terreno para nuevo Cementerio de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-MIMDES;

Que, teniendo en cuenta que la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuenta con el Cementerio "El Carmen", el mismo que es uno de los principales cementerios de la ciudad de Chiclayo, con una antigüedad de más de 100 años, y que actualmente el servicio que brinda se ve limitado, por la falta de espacio, y que en otras gestiones y reiteradas oportunidades, el área usuaria ha solicitado y viene solicitando la adquisición de un terreno, para la construcción de un nuevo cementerio; es necesario adoptar medidas que solucionen este problema;



Que, con fecha 02 de octubre del presente año, en sesión de Directorio se acordó nombrar la comisión con la finalidad de realizar un estudio de mercado a fin de adquirir el terreno para el nuevo cementerio, y, teniendo en cuenta que se entiende por cementerio un lugar destinado a la inhumación de cadáveres o a la conservación de los restos humanos, es necesario que la Comisión tome en consideración los requisitos que estable la Ley Nº 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento, debiendo emitir sus informes correspondientes a la Gerencia, sobre el avance de las coordinaciones realizadas, a fin de que sea evaluado por el Directorio.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº147-2017 P-SBCH de fechas 10 de Octubre del 2017, se conformó la Comisión de búsqueda y Ubicación de Terreno para nuevo Cementerio de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, las misma que quedó conformada por las personas que en ella se indica;

DAD DE BENIFICE DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPAN

2 1 NOV 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO







Que, con Informe Nº 034-2017-G-SBCH de fecha 13 de Noviembre del 2017, emitido por la Gerencia, comunica a la alta Dirección que encontrándose de vacaciones el CPC. Juan Barrera Espinoza integrante de la comisión de evaluación de terrenos para un nuevo cementerio y con la finalidad de realizar las coordinaciones correspondientes y continuar con la evaluación de las mismas, ya que existen nuevas propuestas de terreno, solicita zutorice a la Gerente formar parte de dicha comisión como presidenta teniendo que módificarse dicha Resolución;

Que, mediante proveido Nº 179769 G- SBCH de fecha 15 de Noviembre del presente año, inserto en el Informe Nº 034-2017-G-SBCH, en la cual la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la Resolución de Modificación de Miembro de Comisión para Búsqueda y Ubicación de Terreno para Nuevo Cementerio considerando como Presidente a Gerencia.



Estando a los considerandos precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR, MODIFICACION DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA Y UBICACIÓN DE TERRENO PARA NUEVO CEMENTERIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº147-2017P-SBCH. de fecha 10 de Octubre del 2017, con las especificaciones que establece la Ley vigente, debiendo quedar modificada con cuyos integrantes que se detallan a continuación.

7	Gerente	Presidente
>	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
A	Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
>	Jefe de la División de Cementerio	Miembro
7	Sub Gerente de Ingeniería	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las Oficinas Administrativas correspondientes y a las jefaturas citadas en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitir a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

2 1 NOV. 2017

December 1

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO